



Hoja Informativa No. 21

Ciudad de México, 28 de junio de 2019
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

Ventanilla Única - “Requisitos para la transmisión del Manifiesto de carga aéreo”

En relación a la Hoja Informativa No. 9 del 6 de marzo del presente año, a través de la cual se dieron a conocer los requisitos para garantizar que la información transmitida sea confiable y se minimicen o eliminen los errores, se hace de su conocimiento que se amplía al 6 de diciembre de 2019, el periodo otorgado para cumplir con los requisitos señalados en la hoja en comento, para los efectos de las Reglas 1.9.10 y 1.9.17. Generales de Comercio Exterior vigentes, por lo que a partir de esta fecha sólo podrán realizar transmisiones de guías aéreas y manifiestos de carga a la VUCEM, quienes hayan dado cumplimiento con los mismos, en el entendido de que la omisión en la transmisión respectiva, podrá ser motivo de las sanciones aplicables conforme a las disposiciones legales en la materia.

Para cualquier duda o aclaración, estamos a sus órdenes en los siguientes correos: ventanillaunica@sat.gob.mx y contactovucem@sat.gob.mx